

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

**1377 Aprobación inicial de la modificación ordenanza reguladora de la circulación de patines, monopatines y vehículos de movilidad personal en el término municipal de Abarán.**

Se pone en público conocimiento, que por acuerdo del Pleno de fecha 22 de Febrero del 2024, se ha aprobado inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Circulación de Patines, Monopatines y Vehículos de Movilidad Personal en el Término Municipal de Abarán.

Por lo que de acuerdo con el Art. 49.b) de la Ley de Bases de Régimen Local se otorga un trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a partir de la publicación de este anuncio en el BORM.

En Abarán, a 7 de marzo de 2024.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.